

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de la Font de la Figuera

2024/12142 *Anuncio del Ayuntamiento de la Font de la Figuera sobre la aprobación inicial de la modificación del reglamento de elección de las reinas de las fiestas.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de La Font de la Figuera, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de abril de 2024, acordó la aprobación inicial del Reglamento de elección de las Reinas de Fiestas y en cumplimiento de lo que se dispone en los artículos 4, 22.2.d), 25, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en material de régimen local y en los artículos 128 al 131 y 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El día 10-07-2024 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 132 la publicación definitiva de la aprobación del Reglamento de elección de las Reinas de Fiestas, no habiéndose presentado ninguna alegación durante el periodo de información pública.

El Pleno del Ayuntamiento de La Font de la Figuera, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de agosto de 2024, acordó la aprobación inicial de la modificación de un punto del Reglamento de elección de las Reinas de Fiestas y en cumplimiento de lo que se dispone en los artículos 4, 22.2.d), 25, 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en material de régimen local y en los artículos 128 al 131 y 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

La Font de la Figuera, a 28 de agosto de 2024. —El alcalde, Elio Cabanes Sanchis.

